

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000181**

NUMERO DE PROVEEDOR:50001708 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:QUEVEDO GARCIA, PETRONA

**LIBRE GESTION No. : 1G17000025**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90202066	JABON DE BAÑO PARA RECIEN NACIDO, PASTILLA DE 4-6 ONZAS; C/U.	UN	1,531	\$ 1.050000	\$ 1,607.550000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: JABON DE BAÑO PARA RECIEN NACIDO, PASTILLA DE 4-6 ONZAS; C/U.

DESCRIPCION COMERCIAL: JABON DE BAÑO PARA RECIEN NACIDO, PASTILLA DE 80 GR, C/U

MARCA DEL PRODUCTO: MILDER BABY

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 1 AÑO POR DEFECTO DE FÁBRICA

CA UTIL DEL PRODUCTO: NO DETALLA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO I

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS HÁBILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: 3 UNIDADES POR CAJA (80 GR. C/U)

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO POR DEFECTO DE FÁBRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: Almacén de Artículos Generales, Almacén de Occidente y Almacén de Oriente.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO + AMPLIACIÓN DE 30 DÍAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: JABÓN

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NINGUNA

OBSERVACIONES DE POSICION: No aplica

ACTERISTICAS TECNICAS:

JABON DE BAÑO PARA RECIEN NACIDO, PASTILLA DE 80 GR, C/U. Usuarios aceptaron el peso neto individual de 80 gr. Número de Registro Sanitario 12856/95. Vigencia de la orden de compra hasta el 31/12/2017 después de su legalización. Se adjunta Anexo I.

**VALOR TOTAL \$ 1,607.550000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 27 DIAS DEL MES DE *Marzo* 2017

*Sofia Lorena de Alvarado*  
 I.S.S.S.  
 Lic. Sofia Lorena de Alvarado



[REDACTED]

CONTRATISTA *2.30 pm*

Distribuidora de Productos Venos  
**DISPROVA**  
 El Salvador, C.A.

*Recibí original de pag. 1 de 1*



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

**ANEXO I**

04

**ÓRDEN DE COMPRA 4617000181**

**LIBRE GESTIÓN No. 1G17000025\*SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA  
DEPENDENCIAS DEL ISSS**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Varias entregas:
  - ✓ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ✓ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ✓ Orden de Compra.
    - ❖ Copia si es entrega parcial.
    - ❖ Original si es última entrega.
  - ✓ Cuadro de entregas y saldos.
  - ✓ Recibo de cotización vigente

*Recibo original anexo 1*

27-03-2017  
Distribuidora de Productos varios  
**DISPROVA**  
El Salvador, C.A.

**ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACENES**

Es necesario contactar al Almacén de Artículos Generales, de Occidente y de Oriente, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Almacén correspondiente. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuales haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de

**\*Con una visión más humana al servicio integral de su salud\***



*Sofía*  
**Lic. Sofía Lorena Rivas**



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**  
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

*OK*

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4617000181**

**LIBRE GESTIÓN No. 1G17000025 "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA  
DEPENDENCIAS DEL ISSS"**

cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Los Administradores del Contrato según Solicitud de Pedido serán: JEFE DE ALMACEN DE ARTÍCULOS GENERALES, JEFE DE ALMACEN REGIONAL DE OCCIDENTE Y JEFE DE ALMACEN REGIONAL DE ORIENTE

**CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN PARA ENTREGAS:**

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	N° DE ENTREGA	ALMACEN		
					ARTÍCULOS GENERALES	OCCIDENTE	ORIENTE
90202066	JABON DE BAÑO PARA RECIEN NACIDO, PASTILLA DE 4-6 ONZAS; C/U.	UN	1,531	1a	405.00	325.00	36.00
				2a	405.00	325.00	35.00

**FORMA DE ENTREGA:**

1a entrega: Máximo 15 días calendario después de firmar orden de compra

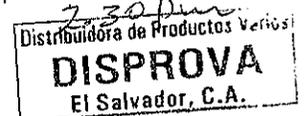
2a entrega: 30 días calendario después de la primera entrega

IBONILLA

*Recibí original anexo 1*



**"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"**



*27-03-2017*

*Sofia*  
Lic. Sofia Lorena de Rivas